

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 221 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iulian Condrea, contra don Pedro Luis Dútil del Olmo, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia: La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 9 de mayo de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante solicitando despacho de ejecución, uniéndose a los autos de su razón.—Doy fe.

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.—En Madrid, a 14 de octubre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar, orden general de ejecución de sentencia a favor de don Iulian Condrea, frente a don Pedro Luis Dútil del Olmo, parte ejecutada, por importe de 1.416,98 euros en concepto de principal, más 141 euros y 141 euros que se fijan respectiva y provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pedro Luis Dútil del Olmo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.054/11)